

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1.- Fotocopia del D.N.I. de cada miembro de la unidad familiar.
- 2.- Fotocopia del Libro de Familia.
- 3.- Certificados de empadronamiento de la unidad familiar.
- 4.- Documentos acreditativos del nivel de ingresos de la persona solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar.

a) Se presentarán los siguientes documentos:

- Trabajadores/as por cuenta ajena: nóminas o certificados de empresa de los últimos 6 meses.
- Jubilados/as o pensionistas: certificación de la pensión o prestación económica a percibir durante el año en curso.
- Trabajadores/as por cuenta propia: Certificación de la cotización anual de la seguridad social, fotocopia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, justificante de estar al corriente en el pago del IVA y una declaración personal de los ingresos habidos en el año.
- Situación de desempleo: Certificación expedida por el INEM en el que conste su situación de parado/a o demandante de empleo y, en su caso, las prestaciones percibidas durante el año en curso y las pendientes de percibir.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, de cada miembro de la unidad familiar.
- Beneficiarios/as de otros ingresos derivados de ayudas, subsidios o prestaciones: fotocopia de la resolución de la concesión.

b) Se presentará además, en su caso, original y fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de quienes integren la unidad familiar del último ejercicio. En caso de no tener obligación de presentarla se aportará el procedente certificado negativo de Hacienda, así como una declaración jurada de los ingresos anuales con indicación de su procedencia.

5.- En el caso de personas con discapacidad o enfermedad, deberán aportar certificado del grado de discapacidad o documento oficial acreditativo de la enfermedad invalidante.

6.- En el caso de personas dependientes, deberán aportar el certificado correspondiente.

7.- (En su caso) Certificado relativo a las condiciones de habitabilidad de la vivienda, y/o (En su caso) Certificado relativo a la superficie de la vivienda.

9.- Documentación justificante de estar incurso en un procedimiento de desahucio, de ejecución hipotecaria, expropiatorio o por declaración de ruina y/o similares.

10.- (En su caso) Declaración jurada de la persona solicitante de no tener vivienda y estar conviviendo en otra vivienda o establecimiento provisional.

11.- En su caso, fotocopia de sentencia de separación o divorcio y convenio regulador.

12.- En su caso, documentación acreditativa de ser víctima de violencia de género.

13.- (En su caso) Declaración jurada de la persona solicitante de no estar recibiendo una ayuda de otro organismo por el mismo concepto.

14.- Certificación sobre Bienes Inmuebles, a nombre de la persona solicitante y cada miembro restante de la unidad familiar, que vaya a residir en la vivienda.

SOLICITUD DE CESIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento y lugar:

Domicilio:

Tfno.:

COMPONENTES DE LA UNIDAD FAMILIAR			
Nombre y Apellidos	Parentesco con el/la solicitante	Edad	Acudirá a la vivienda social (SI/NO)

EX P O N E:

1.- Que la unidad familiar de la que forma parte se ve obligada a abandonar el domicilio habitual en el que reside/n actualmente sito en....., debido a que (concretar motivos, desahucio por falta de pago, cambio de lugar de trabajo, vivienda inadecuada...):

2.- Que ninguna persona de la unidad familiar tiene la propiedad de ninguna vivienda en todo el territorio del estado.

3.- Que debido a las circunstancias económicas de la misma, no puede acceder al alquiler de una vivienda en el mercado libre.

OBSERVACIONES:

Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITA:** El acceso a una vivienda destinada a cubrir las necesidades sociales.

En Tudela, ade de 20.....

Fdo:

Criterios de valoración.

a) Puntuación por la necesidad de vivienda.

- Relativo a las condiciones de la vivienda (*Se puntuará uno de los 2 supuestos*).

a) Vivienda en edificio declarado oficialmente en ruina, bien sea total o parcial que afecte a la vivienda. **4 puntos.**

b) Vivienda en malas condiciones de habitabilidad por: su seguridad, sus condiciones higiénicas, etc. **3 puntos.**

- Relativo a la superficie de la vivienda (*Se puntuará uno de los 2 supuestos*).

a) Vivienda cuya superficie útil por miembro de familia sea inferior o igual a 10,00 m2. **4 puntos.**

b) Vivienda cuya superficie útil sea inferior a:

- 30 m2 para 1 o 2 personas.
- 50 m2 para 3 personas.
- 65 m2 para 4 personas.
- 80 m2 para 5 o 6 personas.
- 90 m2 para 7 personas.

3 puntos.

- Tener pendiente un expediente de desahucio subasta o expropiatorio. **10 puntos.**

- Por carencia de vivienda: No tener vivienda y convivir la unidad familiar en otra vivienda (ocupada, cedida) o establecimiento provisional (Chabola, Caravana, etc). **4 puntos.**

b) Puntuación por la composición familiar.

- Por hijos/as menores de 18 años (*Max. 14 puntos*). **5 puntos por el primero y 3 puntos por cada uno de los restantes.**

- Por personas dependientes. (*Máx. 5 puntos*).

- a) Dependencia Moderada. **1 punto.**
- b) Dependencia Severa. **3 puntos.**
- c) Gran dependencia. **5 puntos.**

- Especial Protección. (*Máximo 8 puntos*).

- a) Mayores de 65 años. **4 puntos.**
- b) Víctimas de violencia de género. **4 puntos.**

c) Situaciones de discapacidad. (Máx. 5 puntos).

- Por minusvalías menores del 33% **1 punto.**
- Por minusvalías entre el 33% y el 64% **2 puntos.**
- Por minusvalías entre el 65% y el 74% **3 puntos.**
- Por minusvalías entre el 75% y el 100% **5 puntos.**

d) Periodo de antigüedad de empadronamiento en Tudela. (Máx. 8 puntos).

- Por cada año de empadronamiento efectivo en Tudela. **2 puntos.**

Requisitos para la adjudicación de las viviendas sociales.

- La persona o unidad familiar interesada en una Vivienda Social deberá formalizar la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela, según el presente modelo.

- Junto con la solicitud, deberán presentar la documentación que se establece en la presente solicitud.

- Podrán solicitar una Vivienda Social, las personas físicas, para sí y su unidad familiar, que por su situación o por sus escasos recursos, no puedan acceder a una vivienda de alquiler a precio de mercado y en quienes concurren los siguientes requisitos:

a.- Ser mayor de edad o menor emancipado/a, y no encontrarse incapacitado/a para obligarse contractualmente de acuerdo con el Código Civil.

b.- Acreditar nacionalidad española o residencia legal efectiva y continuada en España durante un periodo de 3 años con anterioridad a la fecha de solicitud, tanto de la persona solicitante como del resto de miembros de la unidad familiar.

c.- Tener vecindad del municipio de Tudela, acreditando la persona solicitante y el resto de los miembros de la unidad familiar tal circunstancia mediante la inscripción en el padrón municipal.

d.- No ser titular la persona solicitante, ni el resto de la unidad familiar de vivienda en régimen de propiedad, de pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda, en todo el territorio nacional. No obstante, este requisito no será de aplicación, en caso de sentencia judicial de separación o divorcio, cuando, como consecuencia de éste, no se le haya adjudicado el uso de la vivienda que constituya la residencia familiar, y para los casos de tratarse de viviendas inadecuadas.

e.- Acreditar por parte de la unidad familiar que se beneficie del recurso no superar los ingresos máximos (15.000,00 €) y disponer de los ingresos mínimos establecidos (3.000,00 €).

f.- Estar al corriente en el pago de tributos municipales, y no tener ninguna deuda impagada por ningún concepto con el Ayuntamiento de Tudela, Junta de Aguas o la entidad pública Castel-Ruiz, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida o autorizada por el Ayuntamiento de Tudela en vista de las circunstancias excepcionales de la Unidad familiar.



AYUNTAMIENTO DE TUDELA